



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION SAF-MPF N° 001/2020.

Mendoza, 10 de Enero de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N° 8008 y sus modificatorias, Ley N° 8706 artículos 132, 139, 140 y 142, Resolución de Procuración General N°564/16 y N°650/19, Resolución de Contabilidad y Finanzas N° 3.058/19 y Resolución de Administración General N° 3.867/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como EX-2019-01773769--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia tramita la Licitación Pública para la remodelación y refacción de baños públicos de Planta Baja y Quinto piso Hall Central del Palacio de Justicia.

Que dicho servicio resulta de carácter indivisible entre las unidades organizativas intervinientes, y en virtud de las diferencias de criterio propiciadas entre el Coordinador de Infraestructura Edilicia de la S.C.J. y el Encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad del M.P.F. respecto de la documentación a incluir en pliegos, la Subdirectora de Contabilidad y Finanzas de la S.C.J. considera oportuno asumir el costo atribuible al Ministerio Público Fiscal, y al momento de adjudicar, registrar el monto que le corresponde erogar a esa Unidad Organizativa, resolviendo así tramitar dicha Licitación, según consta en Resolución de Contabilidad y Finanzas N° 3.029/19, de orden 71.

Que se realiza la Apertura de Sobres el 27/08/19, según documento GEDO SOL-2019-04570342--GDE-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, de orden 76, constatándose la presencia de cinco (5) oferentes: CARFON S.A; PÓRTICO CONSTRUCCIONES S.R.L.; INDUSTRIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA S.A.; INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. Y EQALQ S.R.L.

Que en orden 113, Documento GEDO RS-2019-04999656-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, obra Resolución de Contabilidad y Finanzas de la S.C.J. N°3.058/19, donde se adjudica a la firma PÓRTICO CONSTRUCCIONES S.R.L. el monto atribuible al Ministerio de la Defensa y Pupilar, y en orden 118 se encuentra Documento GEDO RS-2019-05319578-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL, correspondiente a Resolución de Administración General de la S.C.J. N° 3.867/19, donde se adjudica al mismo proveedor el monto atribuible a la S.C.J. y M.P.F por menor precio y resultar conveniente para el Poder Judicial., importe susceptible de ser

Cdora. Eleonora Buss
Jefe de Contabilidad S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

modificado conforme al reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de su participación en la presente erogación.

Que en el Resolutivo III de la Resolución de Administración General N° 3.867/19, se dispone notificar a este Servicio Administrativo Financiero dicha norma legal a fin de que se evalúe nuestra participación y se tomen las medidas necesarias para realizar las afectaciones presupuestarias correspondientes para su posterior pago.

Que la presente erogación fue aprobada por la Dra. María Teresa Day, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal según consta en Documento GEDO DOCJU-2019-06531114--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 155, previa verificación del porcentaje de ocupación de este Ministerio Público Fiscal, resultando correcto el porcentaje mencionado (14,01%) , según Nomenclador de Inmuebles adjunto en orden 160.

Que en orden 159, la Jefa de Compras y Contrataciones del S.A.F. informa que por falta de crédito presupuestario en el Ejercicio 2019, se traslada la imputación presupuestaria de dicha erogación al Ejercicio 2020.

Que en orden 163 se encuentra Volante de Imputación Preventiva N° 7/20 corregido, por un monto total de \$ 162.686,37 (PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 37/100).

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA JEFE DE CONTABILIDAD A/C DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RESUELVE:

I- APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante y dar por cumplido el punto III de la Resolución de Administración General de la Suprema Corte de Justicia N° 3.867/19.

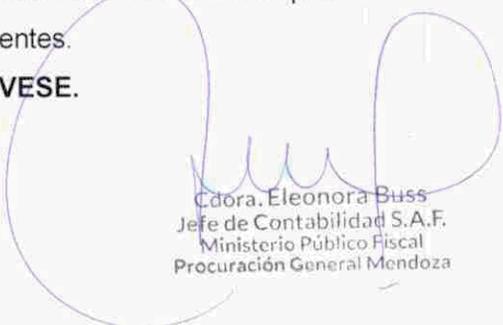
II- ESTABLECER que el total de la presente erogación **atribuible al Ministerio Público Fiscal**, asciende a la suma de **\$162.686,37 (PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 37/100)**, imputable a la U.G.C. P96007, Partida Erogaciones Corrientes - Servicios - 413.01 - Financiamiento 021 Tasa de Justicia - Presupuesto 2020 - CUC 131 Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial.

III- DESIGNAR como intervinientes en el Acta de inicio de las obras al Ing. Leonardo Müller, encargado de la Oficina de Mantenimiento y Remodelaciones Edilicias y al Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, a realizar los ajustes necesarios, en caso de corresponder, a emitir las órdenes de pago y a remitir al Departamento de Tesorería las mismas para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

gg/eb


Cdora. Eleonora Buss
Jefe de Contabilidad S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza